



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
turnodeoficio@icalpa.com

**FORMULARIO-TO
TURNO DE OFICIO**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a

con NIF _____ Colegiado/a nº _____ del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas y con despacho profesional en _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumplo con los requisitos exigidos en el art. 32,1. d) y e) del Reglamento de asistencia jurídico gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo conforme redacción dada por el Real Decreto 586/2022, de 19 de julio (BOE de 8 de septiembre de 2022) y en este sentido carezco de antecedentes penales no cancelados por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexual o la intimidad en el ámbito de la violencia sobre la mujer, así como el terrorismo y de trata de seres humanos, o de delitos cometidos contra personas menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.

Que en caso de ser condenado por sentencia firme por la Comisión de alguno de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior me comprometo a comunicarlo de inmediato al Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.

Que conozco las consecuencias del incumplimiento de la obligación establecida en el presente documento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 e) del Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo (B.O.E. de 24 de marzo de 2021). Que conozco que la falta de cumplimiento de la aportación del certificado de penales llevará consigo la baja en las especialidades aludidas del servicio de asistencia jurídico gratuita.

Que me comprometo y asumo la obligación de aportar en **el plazo de 15 días hábiles**, el certificado de penales para que se verifique que se cumplen los requisitos establecidos en el presente documento.

Firmado

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión del turno de oficio, el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española). Tramitación de los servicios de turno de oficio.		
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento del colegiado/a. Ejecución de la relación jurídica. Cumplimiento de una obligación legal aplicable. Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. Interés legítimo prevalente. 	DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (Turno de oficio) Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). Ministerio de Justicia (LexNet) A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

- Podrá ampliar esta información en www.icalpa.es, en la política de privacidad del sitio.